



Fraccion XIII.- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones

SEYE, Yucatán a 15 de Noviembre del 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

INAIP YUCATAN
PRESENTE

En respuesta al requerimiento de información que a la letra dice:” Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- **Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones**

Que se hubiera generado (del 1 de Septiembre del 2015 al 30 de Abril 2016) relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada.

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III de la Ley de Gobierno De Los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo antes señalado no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración

Atentamente

María de la Luz Cauich Miam
Secretario municipal



Jorge Martin Puch Victorin
Titular Unidad de Transparencia

Fecha de generación 15 de noviembre 2016
Fecha de actualización de la información: 09/12/2016

